

Adjunto memorial 2020-00134-00

diana carolina celis hinojosa <dianacarolina_1806@hotmail.com>

Lun 20/11/2023 3:31 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (256 KB)

Recurso de reposicion - Auto 2020-00134.pdf;

Doctor

JAIME POVEDA ORTIGOZA.

Honorable Juez.

Juzgado Único Civil del Circuito de Arauca.

E.S.D

Asunto : *Adjunto recurso de reposición en contra del auto 09 de noviembre del 2023.*

Radicado : *2020 00134 00.*

Demandante : *Luis Fernando García y Otros.*

Demandado : *Cootransarauca Ltda.*

Naturaleza: *Responsabilidad Civil Extracontractual.*

Cordial saludo,



Diana Carolina Celis Hinojosa

Abogada Titulada y Especializada Derecho Público
Universidad Cooperativa de Colombia

Doctor

JAIME POVEDA ORTIGOZA.

Honorable Juez.

Juzgado Único Civil del Circuito de Arauca.

E.S.D

Asunto : *Recurso de reposición en contra del auto 09 de noviembre del 2023.*
Radicado : *2020 00134 00.*
Demandante : *Luis Fernando García y Otros.*
Demandados : *Cootransaraucana.*
Medio de control : *Responsabilidad Civil Extracontractual.*

Cordial saludo,

DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1001.314.359 de Arauca y T.P. No. 200.697 del C. S de la J, actuando como apoderada del Departamento de Arauca, me permito en este estado del proceso y estando dentro del término de Ley, interponer recurso de reposición en contra del numeral cuarto 4º del auto de fecha 09 de noviembre del 2023, en razón a lo siguiente:

Solicito se revoque de manera el numeral cuarto del auto en comentó, en razón, que verificado el correo electrónico de la suscrita que corresponde a dianacarolina_1806@hotmail.com no se visualiza que el apoderada de la parte demandada haya corrido traslado de las excepciones propuestas como lo señala dicho auto, con la decisión proferida se me vulnera la oportunidad de controvertir las excepciones, solicitar pruebas o aportar y no se da cumplimiento a lo señalado en la Ley 2213 del 2022 artículo 8º

Ahora bien, al no recibir dicho traslado por el apoderado del demandado, la secretaria del Juzgado tuvo la oportunidad de haberme corrido traslado de dicho memorial con la finalidad de pronunciarme al respecto, situación que no ocurrió, por lo tanto; solicito de manera respetuosa se revoque el numeral 4º del auto de fecha 09 de noviembre del 2023, se reponga dicho auto corriéndome traslado del memorial de contestación, para referirme de las excepciones propuestas por la parte contraria.

La suscrita, recibirá notificación en la calle 18 No. 17-05 Barrio Cristo rey, abonado telefónico: 3106136211, buzón de correo electrónico: dianacarolina_1806@hotmail.com

Con todo respeto;

DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA

C.C.1001.314.359 de Arauca.

T.P. No. 200.697 del C.S. de la J.

Teléfonos: 310 6136211

Correo: dianacarolina_1806@hotmail.com